



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, noviembre veintitrés de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00198 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY
Demandado	IDALBA ALDANA GONZALEZ
Asunto	Incorpora notificación

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada a la demandada IDALBA ALDANA GONZALEZ, quien se encuentra legalmente notificada, en los términos del artículo 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Una vez resuelto el recurso de reposición interpuesto por el codemandado Juan Carlos Delgado en contra del auto que rechazó la contestación de la demanda, se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO